

1 e 12
15⁵⁰
30



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

31 JUL 2014

Recibido.....1552.....Hs.
Exp. N°.....29.252.....D.B.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

ARTÍCULO 1.- Incorpórese como Artículo 8º Bis de la Ley N° 9325 (t.o. y sus modificatorias) el siguiente texto:

ARTÍCULO 8 Bis.- "En los casos de cargos ocupados – permanentes o temporarios - por personal discapacitado en las categorías iniciales de los distintos agrupamientos y/o escalafones de la Administración Pública Provincial, cuando se produzca su vacancia por renuncia, exoneración, jubilación o muerte, el mismo deberá ser utilizado para la incorporación de un nuevo agente discapacitado, en un plazo que no podrá superar el año calendario desde que se produjo la vacancia."

ARTÍCULO 2.- Incorpórese como Artículo 8º Ter de la Ley N° 9325 (t.o. y sus modificatorias) el siguiente texto:

ARTÍCULO 8º Ter.- "En los casos de cargos ocupados – permanentes o temporarios - por personal discapacitado en el resto de las categorías de los distintos agrupamientos y/o escalafones de la Administración Pública Provincial, cuando se produzca su vacancia por renuncia, exoneración, jubilación o muerte, la Jurisdicción donde se produzca alguna de las situaciones antes mencionadas deberá incorporar un nuevo agente discapacitado, en un plazo que no podrá superar el año calendario desde que se produjo la vacancia."

ARTÍCULO 3.- Incorpórese como Artículo 8º Quater de la Ley N° 9325 (t.o. y sus modificatorias) el siguiente texto:

ARTÍCULO 8º Quater.- "Al momento de la elaboración del Ante Proyecto de Presupuesto el Poder Ejecutivo Provincial elevará al Poder Legislativo planilla anexa al mismo detallando la cantidad de cargos ocupados por personal discapacitado, cargos nuevos a crearse y proyección trienal a los efectos de alcanzar el porcentaje establecido en el Artículo 8º de la presente Ley."





ARTÍCULO 4.- De Forma.-

MARIO LACAVAL
Diputado Provincial

ALEJANDRA del H. OBEIRO
Diputada Provincial
Frente Santa Fe en Movimiento - P.J.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las incorporaciones que pretendemos realizar a la Ley N° 9325, tienden efectivamente a lograr el cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° de la mencionada Ley, el cual establece:

"ARTÍCULO 8°.- El Estado Provincial, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado Provincial están obligadas a ocupar personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo **en proporción preferentemente no inferior al 4 % de la totalidad de su personal.** El Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Provincia fiscalizará lo dispuesto en el presente artículo.- "

Sabemos que son muy pocas las veces que ante la renuncia, jubilación, exoneración o muerte de un discapacitado, en una categoría inicial se ubica en eses puesto de trabajo a otro discapacitado y que a medida que hace carrera administrativa, la jubilación del mismo, a modo de ejemplo, permite que la "corrida" por subrogancia incorpore a un nuevo agente discapacitado.





Es por eso que hemos decidido presentar este Proyecto de Ley, mediante el cual tratamos de subsanar esta situación.

Sería una falta de respeto mencionar la cantidad y calidad de personal discapacitado que se desempeña de una manera excepcional, pero es necesario utilizar el ejemplo de uno de ellos a los efectos de ilustrar a que nos referimos.

Era el 14 de octubre de 2013, cuando tomamos conocimiento del fallecimiento de un grande, Fabricio Simenoni.

Fabricio nació en Rosario en marzo de 1974. Desde el año y medio sufría una atrofia espinal progresiva que fue paralizando casi todo su cuerpo —a excepción de los ojos y la boca— y que lo mantuvo la mayor parte de su vida en una silla de ruedas.

Era periodista y filósofo, pero también poeta y escritor, pero a la vez era dueño de una gran sensibilidad, al punto que desde su pluma dio permanentes ejemplos de gran humanidad.

"Se fue Fabricio Simeoni. No sé qué escribir. Tristeza infinita. Qué error la muerte. Qué imbécil es", expresó su dolor el periodista Luis Novaresio, a través de la red Twitter. Novaresio fue una de las personas más allegadas a Fabricio y con quien se tenían un respeto y admiración mutua, a raíz del contacto fluido que lograron entablar en radio.

En mayo de 2005, Fabricio fue declarado "artista distinguido" por el Concejo Municipal de Rosario por su trayectoria poética, literaria y periodística. Y en diciembre de 2006 recibió la distinción como "Artista de la Provincia de Santa Fe", reconocimiento otorgado por la Cámara de Diputados.

Las limitaciones físicas no le impidieron desarrollarse como periodista, la profesión con la que él mismo se definía. Fue integrante del equipo de Prensa de la Plaza Cívica, codirector de las revistas "Boga" y "Los lanzallamas" y columnista publicaciones como "Franzin", "Espacio y tiempo", "La Presente" y "El Fisgón"





Digital", entre otras.

Fabricio estuvo también al frente de "El barco ebrio" y "La cofradia del tío Ben", programas radiales que condujo en la Red TL, además de colaborar con otras radios.

Como poeta y escritor, editó en 2000 su libro "Cronos"; entre 2001 y 2004 salieron "Rey Piojo", "Calambres de los descensos" y "Agua Virgen", tres libros de poesía minimalista. "Jardines flotantes" y "Sub" fueron editados en 2005, el mismo año que el Concejo Municipal lo declaró artista distinguido.

"Otro pasto" y "Cavidades del recreo" salieron en 2007. La narrativa llegó en 2008 con "La mujer de las cortadas" y en 2009 volvió a la poesía minimalista con "Episodios del fuego" y "El prontuario de la luciérnaga". Después vinieron "El libro de filosofía" y "Sin corset", además integró antologías y editó un disco con música de Fabián Gallardo y las voces de Roberto Fontanarrosa, Gustavo Cordera y Quique Pesoa, entre otros.

Este es uno de los tantos luchadores que a pesar de su discapacidad, dan toda su vida por sus ideales.

No podemos olvidar la infinidad de Fabricios que deambulan por nuestra Provincia tratando de lograr un empleo digno y es el Estado el principal responsable de la felicidad de todo sus ciudadanos, de velar por ellos, de darles la oportunidad de sentirse dignos.

Es en memoria a todos los Fabricios que han pasado por el Estado brindado su servicio, dejando jirones de su vida que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente proyecto.

MARIO LACAVA
Diputado Provincial

ALEJANDRA del H. OBEL
Diputada Provincial
Bloque Santa Fe en Movimiento (P.J)

